

Auto esortario al Audiencia de 1º voto de la Audiencia
de José Fortunato Ruiz de Villarrica contra el res
José Nicolás Zamudio.

Vol: 1517

Sección: Civil y Judicial

Nº 889

Año: 1778

Orden de prisión de José Nicolás Zamudio para averiguación.
(Villarrica)

Boj: 2

Auto exportario del Arzobispo de 15 votos en la ley
Dn Juse Fortunato Ruiz de Arellano contra el res
Dre Nicolas Zamudio.

B. 1 n. 57 f. 2 v. 23

1517
1778
toda de prision de
(escriba)

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and damage.]

Boj: 2
(Villarrica)
Orden de prisión de José Nicolás Zamudio para averiguación.
Año: 1913

oita

12

Josef Fontanada Rux de Sic

Nano Ate. ordinario de primer voto

de esta Ciudad de ...

Al Veror D. Mr. Garcia Alvaray

Ate. ordinario de primer voto de la Villa

de ...

Suplico saber, que en este juzgado de ...
Causa contra Pedro Josef Maio, quien en la
donde un ...

Juan de la Cruz de Ayala en el pago de ...
de esta ...
plazo en el ...

haciendosele pasado vista al ...
que se nombra para la Causa ...
la ...

orden de ...
en la Causa ...

... a Pedro Josef Maio, quien ...
de la ...
en Casa de D. Juan de la Cruz de Ayala

... donde dice que ante omnia se deben hacer las
... dilig. a fin de q. se ha pndado la
... de Josef Nicolas Zamudio Nam.

del herido, natural asimismo de la
 Villa y que custodiado con el cuidado
 que requiere este asunto se halla en
 la Carretera pp. y tomando de ella
 confesion y obediencia, si el herido es
 su hermano que se ha de estar en Capas
 se haga asimismo de esto pp. Carretera
 y satisficacion en la confesion de
 le de Villa Alfiqual de todo para for-
 malizar la correspondencia a las
 Pide just. en la Arr. a diez de Diciembre de
 mil setecientos y setenta y ocho Pedro
 Recalde Alfiqual de la satisficacion
 en la confesion del Vno Pedro Josef Ma-
 yorquin quien se halla en el estado en
 esta Real Carretera y se botara en el que
 se no al Promotor fiscal se pondra la
 causa en el expediente de libranza de
 requisito p. la Captura y Emision
 de Josef Nicolas Camacho su hermano
 p. de al just. de la Villa Rica y de
 nes a los comisionados de esta jurisdic-
 cion p. el mismo efecto Josef Tor-
 rero Ruiz de Arriano Decretado lo de
 lo el Senor Don Josef Toruando Ruiz de
 Arriano Alc. ordin. de primer voto

100
Mrd (q^{ta} Dios q^{da}) - una en la B^{na}. en

trece de octubre de mil setecientos de una

y ocho años. doy fe Pedro de Alcaraz

Rodriguez Esc. N. de Gov. y de Encom.
conformidad de parte del Rey (Guillego)

en el cargo de su cargo, y de la misma Real

mandar darle su debido cumplimiento.

practicando sin perjuicio de tiempo las

mas cosas que se le ofrecieren de que en esta

persona de Pedro de Alcaraz y de su familia

con las precisiones y custodias que

corresponden a su naturaleza, hasta el punto

de que se le mande lo contrario al

Comisionario D. Antonio Ortiz de Larrea

que se le mande que se le remita a

este juzgado, que se le mande a su Mrd

que se le mande por bien sueldo, y yo quedase

pronto a la execucion de lo que Vmd. se le mande

la vea en just. a este en esta Ciudad de la

Añ. en veinte de octubre de mil setecientos de una
y ocho. En la Real Audiencia de Mexico.
Yo el Comisionario Pedro de Alcaraz
Rodriguez Esc. N. de Gov. y de Encom.
Esc. N. de Gov. y de Encom. Car. de

